

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2025 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” ID N° 471.170.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 01 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2025 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” ID N° 471.170.-

El llamado cuenta con Resolución D.G. INCAN N° 78/2025 de fecha 20 de junio del 2025, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2025 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” ID N° 471.170, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 “INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER”.

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

- ✓ **Dr. Luis María Alarcón y Dra. Cinthia Gauna**, Representantes de la Dirección Médica del INCAN.
- ✓ **Qca. Fca. Norma Melgarejo**, Representante del Dpto. de Farmacia del INCAN.
- ✓ **Lic. Dalia Mabel Ayala**, Representante de la Dirección Administrativa del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota fecha 28 de mayo del 2025, por la cual se hace referencia a la solicitud de incorporación en el Registro de ID a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de la Resolución S.G. N° 489 de fecha 29/08/2024.

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la Resolución D.G. INCAN N° 78/2025 de fecha 20/06/2025.

Por Nota de fecha 28 de mayo del 2025, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 471.170 por un importe total de Gs. 99.340.797.670 (guaraníes noventa y nueve mil trescientos cuarenta millones setecientos noventa y siete mil seiscientos setenta) según el PAC y la estimación de costo global, como lo establece el Art. 42 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”. El presente proceso cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3284/2025 por un importe de Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones) para el presente Ejercicio Fiscal 2025.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

El Acta de Apertura de Ofertas Electrónica forma parte de la presente Evaluación y se adjunta a la presente.

Ofertantes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INNOVAFARMA S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monte total de la oferta: 1.751.440.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monte total asegurado Gs. 120.000.000 Vigencia de la Póliza: De 24/07/2025 a 21/12/2025, 150 días

DR. LUIS MARÍA ALARCÓN
 Jefe de Medicina Clínica
 INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
 R.P.N° 2098

Dra. Cinthia Gauna Coiro
 Ginecología Clínica
 Reg. Prof. N° 6230
 Hospital Oncológico - INCAN

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
 Directora Administrativa - INCAN M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. Norma Melgarejo
 Reg. Prof. N° 6936
 Instituto Nacional del Cancer

Comité de Evaluación

TASSOS SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.360.125.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sudameris Seguros Monto total asegurado Gs.: 75.000.000 Vigencia de la Póliza: De 23/07/2025 a 20/12/2025, 150 días
TUSA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 2.731.563.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs.: 150.000.000 Vigencia de la Póliza: De 24/07/2025 a 19/01/2026, 180 días
DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA SA (DIMA SA)	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 399.091.745 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sincor Seguros Monto total asegurado Gs.: 20.000.000 Vigencia de la Póliza: De 24/07/2025 a 20/12/2025, 150 días
EL ALAMO SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 2.081.614.485 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 110.000.000 Vigencia de la Póliza: De 24/07/2025 a 20/12/2025, 151 días
CASA BOLLER S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 113.600.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 6.050.000.000 Vigencia de la Póliza: De 23/07/2025 a 30/12/2025, 160 días
QUIMFA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 875.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Vacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 60.000.000 Vigencia de la Póliza: De 24/07/2025 a 20/12/2025, 149 días



Gloria B. Gonzalez
 Jefa
 Gloria Gonzalez,
 U.O.C. N° 03
 Instituto Nacional del Cáncer

Observaciones de oferentes en el Acto de Apertura

Observaciones de oferentes

Observación a la oferta: 80005431-8 - INNOVAPHARMA S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
NO SE VISUALIZA ACTA DE ASAMBLEA, SIENDO LA PRESENTACION DE ESTE UN DOCUMENTO DE CARACTER SUSTANCIAL EN LA APERTURA DE OFERTAS	80015788-5 - EL ALAMO SA	991869 - ADA LISA CHASE VACCARO	2025-07-25 13:43:26

Atendiendo a la observación formulada por la firma EL ÁLAMO S.A., se procedió a verificar la disponibilidad de los archivos en el sistema, constatando que los mismos se encuentran cargados.

DR. Luis María Alarcó
 DR. LUIS MARIA ALARCÓ
 Jefe de Oncología Clínica
 INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
 R.P. N° 2008

Dr. Cynthia Gauna Colás
 Dra. Cynthia Gauna Colás
 Oficina Clínica
 Reg. Prof. N° 6230
 Hospital Oncológico - INCAN

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
 Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
 Directora Administrativa INCAN-M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. Norma Mielgarej
 Qca. Fca. Norma Mielgarej
 Reg. Prof. N° 6936
 Instituto Nacional del Cáncer

Comité de Evaluación

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Serán considerados sustancial:

- a. El listado de precios;
- b. La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.;
- c. Los Documentos que acrediten la existencia del Oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Nº	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. Nº	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: INNOVAPHARMA S.R.L.				
1	LUCIO LEZANO	1935278	8042854	NO REGISTRAN DATOS
2	FERNANDO LEZCANO	4626913	8042862	NO REGISTRAN DATOS
3	CAROLINA QUIROGA	4602859	8042868	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: TASSOS S.A.				
1	CARLOS GUILLERMO MARTIN CAMPERCHIOLI	3652419	8042872	NO REGISTRAN DATOS
2	JORGE RODOLFO CAMPERCHIOLI CHAMORRO	1141509	8042878	NO REGISTRAN DATOS
3	ALFREDO RAFAEL ROSEN GONZLEZ	2301291	8042886	NO REGISTRAN DATOS
4	OSCAR ARISTIDES LEON GONZALEZ	4254384	8042893	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: FUSA S.A.				
1	MEDIFARMA S.A.	Ruc. Peruano 20100018625	ACCIONISTA	NO REGISTRA DATOS
2	FRANCISCO JAVIER PICASSO CANDAMO	DNI Peruano 08256636	PRESIDENTE	NO REGISTRA DATOS
3	FRANCISCO PICASSO ELEJALDE	D.N.I Nº Peruano 44722199	DIRECTOR	NO REGISTRA DATOS
4	DELIA STELLA ZARATE CUELLAR	3394164	8042900	NO REGISTRAN DATOS
5	RICARDO ARTURO HURTADO PEREZ	C.I.Nº Peruano 8782264	8042910	NO REGISTRAN DATOS
6	MARTIN PICASSO CANDAMO	8272296	8042934	NO REGISTRAN DATOS
7	TERESA M. PICASSO CANDAMO	DNI Nº 08250519	ACCIONISTA	NO REGISTRAN DATOS
8	MARIA L. PICASSO CANDAMO	8271636	DNI Nº Peruano 271636	NO REGISTRAN DATOS
9	MARIA P. PICASSO CANDAMO	8271638	DNI Nº Peruano 8271638	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A.(DIMA S.A.)				
1	HECTOR AMADO CANDIA JIMENEZ	1138434	8042989	NO REGISTRAN DATOS
2	LUCAS CLARI ZAMBRINI	3189635	8042994	NO REGISTRAN DATOS
3	CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS	860623	8043000	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: EL ALAMO S.A.				
1	ADA CHASE	991869	8043014	NO REGISTRAN DATOS
2	KURT BENDLIN	3976255	8043022	NO REGISTRAN DATOS
3	ANGEL URBIETA	1698196	8043030	NO REGISTRAN DATOS
4	RAINER BENDLIN	658395	8043045	NO REGISTRAN DATOS
5	ANNA CHASE	5062117	8043059	NO REGISTRAN DATOS
6	HEINRICH OLAF BENDLIN	6550609	8043063	NO REGISTRAN DATOS
7	JULIO HIRSCH	859783	8043066	NO REGISTRAN DATOS
8	HUGO RAMIREZ	3346526	8043073	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: CASA BOLLER S.A.				
1	SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA	2422135	8043080	NO REGISTRAN DATOS
2	ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RUGER	2366436	8043091	NO REGISTRAN DATOS
3	FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA	2038003	8043102	NO REGISTRAN DATOS
4	MONICA CAMPOS CERVERA DE SERRATI	619895	8043113	NO REGISTRAN DATOS
5	SUSANA CAMPOS CERVERA DE MUSSI	480148	8043120	NO REGISTRAN DATOS
6	VANESSA DELIGDISCH NICORA	1741770	8043124	NO REGISTRAN DATOS
7	FRANCISCO SOLANO RIVERO BENITEZ	695854	8043131	
EMPRESA: QUIMFA S.A.				
1	OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET	175591	8043134	NO REGISTRAN DATOS
2	MARIA EUGENIA PALEARI	300653	8043141	NO REGISTRAN DATOS
3	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1045196	8043142	NO REGISTRAN DATOS
4	ROBERTO ALEXIS HARRISON PALEARI	1045197	8043148	NO REGISTRAN DATOS
5	DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	2482702	8043152	NO REGISTRAN DATOS
6	CARLOS HENRIQUE FERREIRA DE CARVALHO	8341556	8043159	NO REGISTRAN DATOS
7	OSCAR OSVALDO MEDINA GONZALEZ	698444	8043166	NO REGISTRAN DATOS
8	LIZ MARIA GARCIA DUARTE	3677416	8043172	NO REGISTRAN DATOS

En cumplimiento a la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” que establece en el Art. 21 inciso k) *Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante”.*

Este Comité Evaluador se remite al Reporte de Incidencia de fecha 10 de enero del 2025, publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2025 **“LICITACIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL”.**

Lic. F.L. i. c. r. m. Melgarejo
 Reg. Prof. N° 6936
 Instituto Nacional del Cáncer

DR. LUIS ORSOLA
 Jefe de Centro de Diagnóstico y Tratamiento
 INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
 R.P. N° 2098

Dra. Cinthia Gauna Colás
 Oncóloga Clínica
 Reg. N° 630
 Hospital Oncológico - INCAN

Lic. Dalila Mabel Ayala Cardozo
 Directora Administrativa INCAN (M.S.P. y B.S.)

Comité de Evaluación

Dicho reporte detalla que las empresas adjudicadas han cumplido completamente con la ejecución del contrato correspondiente a la mencionada licitación. En consecuencia, al momento de la presentación de ofertas para la licitación actual, la empresa no se encuentra en mora ni presenta retrasos, lo que garantiza que está al día con sus compromisos contractuales previos.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.


Los oferentes que estén inscriptos en el Registro del Proveedor al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS".

La inscripción en el Registro del Proveedor no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse en el Registro del Proveedor como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, conforme al inciso B) Evaluación basada únicamente en precio, del Art. 75° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.*

El Comité Evaluador mediante Memorándum de fecha 28/07/2025, solicitó a la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 03, el Estudio de Mercado del ítem 3 – CICLOFOSFAMIDA 1 G, considerando la variación sustancial del precio referencial al precio ofertado por los proveedores, cuya respuesta fue remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 03 en fecha 30/07/2025, y se adjunta a la presente.


DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
R.P. N° 2098


Dra. Cynthia Cauna Colás
Oncología Clínica
Reg. Prof. N° 6230
Hospital Oncológico - INCAN


Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN MESA 3, BIS

Comité de Evaluación

5.1. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

ITEM	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DE VARIACIÓN	OFERENTE
2	6.073.000	7.100.000	17	CASA BOLLER S.A.
4	41.350	53.700	30	DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.)
5	87.000	100.500	16	FUSA S.A.
5	87.000	125.000	44	QUIMFA S.A.
3	75.150	116.896	56	INNOVAPHARMA S.R.L.
3	75.150	116.900	56	FUSA S.A.
3	75.150	117.986	57	EL ALAMO S.A.

En este punto, este Comité Evaluador, ha considerado necesario requerir el desglose de precio de los ítems cuyos precios presentan % de variación con relación al precio establecido como referencia en el PBC, a las siguientes empresas:

- Se solicitó vía correo electrónico a la empresa CASA BOLLER S.A., el desglose de precio correspondiente, quien ha dado respuesta en tiempo y forma.
- Se solicitó vía correo electrónico a la empresa DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.), el desglose de precio correspondiente, quien ha dado respuesta en tiempo y forma.
- Se solicitó vía correo electrónico a la empresa FUSA S.A., el desglose de precio correspondiente, quien ha dado respuesta en tiempo y forma.
- Se solicitó vía correo electrónico a la empresa QUIMFA S.A., el desglose de precio correspondiente, quien ha dado respuesta en tiempo y forma.
- Se solicitó vía correo electrónico a la empresa INNOVAPHARMA S.R.L., el desglose de precio correspondiente, quien ha dado respuesta en tiempo y forma.
- Se solicitó vía correo electrónico a la empresa EL ALAMO S.A., el desglose de precio correspondiente, quien ha dado respuesta en tiempo y forma.

5.2. MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: No ha sido necesario la aplicación del margen de preferencia nacional considerando que todos los oferentes cotizan productos importados.

6. SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 77 del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentos de carácter formal a los oferentes:

- A la empresa TASSOS S.A., a través del correo electrónico en fecha 30/07/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- A la empresa CASA BOLLER S.A., a través del correo electrónico en fecha 30/07/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- A la empresa INNOVAPHARMA S.R.L., a través del correo electrónico en fecha 30/07/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
C.P. N° 2098

Dr. Cynthia Gauna Colis
Reg. Prof. N° 8230
Hospital Oncológico - INCAN

Eric Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN M.S.P. y B.S.



Comité de Evaluación

- d) A la empresa FUSA S.A., a través del correo electrónico en fecha 30/07/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- e) A la empresa EL ALAMO S.A., a través del correo electrónico en fecha 30/07/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- f) A la empresa DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.), a través del correo electrónico en fecha 30/07/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- g) A la empresa QUIMFA S.A., a través del correo electrónico en fecha 30/07/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- h) A la empresa FUSA S.A., a través del correo electrónico en fecha 30/07/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.

7. **DOCUMENTOS FORMALES:**

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento de las Empresas que se encuentran en competencia debido a los precios más bajo ofertado, respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	CASA BOLLER S.A.	DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.)	EL ALAMO S.A.	FUSA S.A.	INNOVAPH ARMA S.R.L.	QUIMFA S.A.	TASSOS S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales .Oferentes.							
8.1. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8.2. Personas Jurídicas.							

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
R.P. N° 2098

Dra. *[Signature]* Colis
Oncología Clínica
Reg. Prof. N° 8230
Hospital Oncológico - INCAN

[Signature]
Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN M.S.P. y B.S.

[Signature]
Cca. Fca. Norma Melgarejo
Reg. Prof. N° 6936
Instituto Nacional del Cáncer

Comité de Evaluación

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8.3. Oferentes en Consorcio.							
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Qba. Fca. Norma
Reg. Prof. N° 6936
Instituto Nacional del Cáncer

DR. *[Signature]* MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

Dra. *[Signature]* Carolina Colla
Oncología Clínica
Reg. Prof. N° 6230
Hospital Oncológico - INCAN

[Signature]
Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN M.S.P. y B.S.

Comité de Evaluación

asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.							
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	CASA BOLLER S.A.	DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.)	EL ALAMO S.A.	FUSA S.A.	INNOVAPH ARMA S.R.L.	QUIMFA S.A.	TASSOS S.A.
a. Balance General y Estado de Resultado de los años 2022-2023-2024 para contribuyentes de IRE GENERAL.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Formulario 501 de los años 2022-2023-2024 para Contribuyentes IRE GENERAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
c Formulario 515 de los años 2022-2023-2024 para Contribuyentes IRP/IRP-RSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
d. Para Contribuyentes IVA GENERAL, Formularios IVA GENERAL de los años 2022-2023-2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	CASA BOLLER S.A.	DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.)	EL ALAMO S.A.	FUSA S.A.	INNOVAPH ARMA S.R.L.	QUIMFA S.A.	TASSOS S.A.
a. Copia de Facturas, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Tres Certificados o Actas de Recepción Final como mínimo, de la provisión de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) Años (2022-2023-2024), debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	CASA BOLLER S.A.	DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.)	EL ALAMO S.A.	FUSA S.A.	INNOVAPH ARMA S.R.L.	QUIMFA S.A.	TASSOS S.A.
1-Autorización del Fabricante. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. En caso que el Oferente no sea el Titular del Registro Sanitario (Distribuidor), se deberá acreditar la cadena de Autorizaciones.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
a. Para oferentes que son Representantes o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Dr. Luis María Alarcón
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

Dr. Fca. Norma Melgarejo
Reg. Prof. N° 6936
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gabriela Colás
Oncología Clínica
Reg. Prof. N° 8230
Hospital Oncológico - INCAN

Dr. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN M.S.P.



Comité de Evaluación

la autorización del fabricante autenticada por escribano Público y en caso de productos importados, legalizados y consularizado o Apostillado.							
b. Para oferentes que son Distribuidor del Representante Local del Fabricante , deberá presentar poder o autorización otorgado por el Representante Local del Fabricante, acompañado de la copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local, autenticada por escribano Público.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
c. Para oferentes que son fabricantes del producto ofertado: Declaración Jurada en la que manifieste ser fabricante de lo ofertado, a ser corroborado con el Certificado de Registro Sanitario emitido por la DINAvisa.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
d. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
e. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
f. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta Poder de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Resolución de Apertura							
a. El Oferente deberá presentar Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAvisa).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. En el caso de Oferentes Distribuidoras que representan a otras Empresas (Importadoras o de productos nacionales), deberá presentar Copia de la Resolución de Apertura vigente del oferente y de las Distribuidoras o Importadoras, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAvisa), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda. En caso de que la documentación antes mencionada se encuentre vencida, deberá acompañar la Copia de la Constancia emitida por la (DINAvisa) de que el mismo se	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



Comité de Evaluación

encuentra en trámite de Renovación, y que la empresa puede seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando el producto, según corresponda.							
3. CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE del ítem ofertado expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar Constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Para los productos de origen biológico: Certificado de Registro Sanitario con inscripción MB, y para productos de Origen Sintético MS o EF según corresponda.	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberá acompañar la Copia Autenticada de la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación, y que el producto puede seguir siendo comercializados y/o importados mientras dure el trámite.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1. ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS del producto ofertado expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), legible y emitida como máximo hasta la fecha de apertura de ofertas y/o inicio de la etapa competitiva.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS de Fabricación, Control y/o Almacenamiento. Deberán mantener la vigencia durante toda la duración del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Para Anticuerpos Monoclonales							
a. El producto biosimilar presentara copia del Certificado de Registro Sanitario o Certificado de Producto vigente otorgado por una de las Autoridades Sanitarias de Referencia conforme a la Ley N° 7256/24 Que modifica el Art.11 y amplía la Ley N° 3283/07 De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos y Resolución DINAVISA N° 148/2024 .	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
b. Los productos biológicos innovadores presentarán copia autenticada de Certificado de Libre Venta, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA.	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Uca. Fca. Norma Helgarejo
Reg. Prof. N° 6936
Instituto Nacional del Cáncer

DR. LUIS MARIAY LARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

Dr. Diana Ganna Colás
Oncología Clínica
Reg. Prof. N° 6230
Hospital Oncológico - INCAN


Dr. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN - M.S.P.B.S.

Comité de Evaluación

<p>DECLARACIONES JURADAS. Todas las declaraciones juradas deben ser manifestadas en una única hoja. Declaración Jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del INCAN, conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Farmacia Banco de Drogas. Declaración Jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2°C a 8° C (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras/QR a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el INCAN al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.</p>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<p>LOS PRODUCTOS BIOSIMILARES IMPORTADOS no deben tener rechazo de autorización de comercialización en ninguna de las autoridades sanitarias las Autoridades Sanitarias EMA, FDA, Health Canadá, ANVISA, o ANMAT. El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que cumple con este requisito emitida por el Fabricante en caso de producto Nacional o por el titular de Registro Sanitario en caso de productos importados.</p>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<p>La Convocante podrá validar dicha información a través de las páginas oficiales de las agencias reguladoras de alta vigilancia donde se encuentren siendo comercializadas.</p>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<p>OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA</p>	CASA BOLLER S.A.	DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.)	EL ALAMO S.A.	FUSA S.A.	INNOVAPH ARMA S.R.L.	QUIMFA S.A.	TASSOS S.A.
<p>Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por el INCAN. La solicitud de documentaciones formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones o aclaraciones será realizada por correo electrónico, para lo cual, se remitirán las notas de consultas al correo declarado en el formulario de oferta del participante. El oferente deberá remitir su respuesta.</p>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple


 Dra. Norma Melgarejo
 Reg. Prof. N° 6936
 Instituto Nacional del Cáncer


 Dra. Luis María Larcón
 Jefe de Oncología Clínica
 INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
 R.P. N° 2098


 Dra. Cynthia Gauna Colás
 Oncóloga Clínica
 Reg. Prof. N° 6210
 Hospital Oncológico - INCAN


 Dra. Dalia Mabel Ayal
 Directora Administrativa INCAN MSPBS

Comité de Evaluación

formato digital al mismo correo desde el cual se realizó la consulta y posteriormente la documentación original deberá ser presentada en la Mesa de Entrada de la UOC N° 03 INCAN acompañado del reporte del correo remitido como respuesta, de la UOC N° 03 INCAN, Para el efecto, en la nota será detallado el plazo de respuesta, el cual no podrá superar 1 (un) día hábil desde su remisión. El cómputo del plazo iniciará desde la hora y fecha de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo.

--	--	--	--	--	--	--	--

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las empresas: CASA BOLLER S.A., DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA (DIMA S.A.), EL ALAMO S.A., FUSA S.A., INNOVAPARMA S.R.L, QUIMFA S.A. y TASSOS S.A., se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección de **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

8.1. EXPERIENCIA:

Demostrar la experiencia en **MEDICAMENTOS** con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, tanto en el sector público como en el sector privado, por un monto equivalente al [25] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años, 2022-2023-2024.

Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje establecido por cada año. Para el caso DE **MEDICAMENTOS NACIONALES** Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta.

Para el caso de **MEDICAMENTOS IMPORTADOS** y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. La experiencia del fabricante extranjero podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada en la cual se indique claramente que cumple con el porcentaje requerido.


Oferentes en Consorcio: El Socio Líder deberá acreditar el 40% como mínimo del porcentaje solicitado y cada Socio como mínimo el 10% del porcentaje solicitado. En su conjunto el Consorcio deberá cumplir con el 100% del porcentaje solicitado, y conforme sea el caso: Medicamentos Nacionales o Medicamentos Importados.

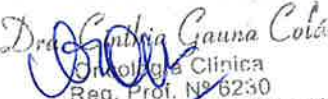
EMPRESA	MONTO MAXIMO DEL LLAMADO	25 % DEL MONTO MÁXIMO	SUMATORIA DE LOS AÑOS 2022-2023-2024	OBSERVACIÓN
CASA BOLLER S.A.	113.600.000.000	28.400.000.000	98.076.586.800	CUMPLE
DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.)	309.998.745	77.499.686	135.680.340	CUMPLE
EL ALAMO S.A.	2.081.614.485	520.403.621	14.784.221.360	CUMPLE
FUSA S.A.	2.771.563.095	692.890.773	1.348.493.120	CUMPLE
INNOVAPARMA S.R.L.	1.753.440.000	438.360.000	508.967.456	CUMPLE
QUIMFA S.A.	875.000.000	218.750.000	18.108.997.066	CUMPLE
TASSOS S.A.	1.360.125.000	340.031.250	3.750.153.070	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido de las empresas conforme se indica en el cuadro.

Cca. Fca. ... rita Melgarejo
 Reg. Prof. N° 6936
 Instituto Nacional del Cáncer


 Dra. Dalia Mabel Ayala Cardozo
 Directora Administrativa INCAN - MISA - P.S.


 DR. LUIS MARÍA ALARCÓN
 Jefe de Oncología Clínica
 INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
 R.P. N° 2098


 Dra. Sandra Gaura Colás
 Oncología Clínica
 Reg. Prof. N° 6230
 Hospital Oncológico - INCAN

Comité de Evaluación

8.2. CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación "PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS", a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que la empresa cumplen con la calificación:

INDICES FINANCIEROS

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022-2023-2024)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022-2023-2024)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2022-2023-2024)

Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera.

Observación: para hallar el promedio de los 3 (tres) años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

CASA BOLLER S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	663,539,765,260	1.88	1,001,928,967,825	1.72	1,108,548,819,705	1.73	1.78	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	352,620,544,950		582,846,569,214		639,148,121,203			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	352,620,544,950	0.45	582,846,569,214	0.50	639,148,121,203	0.49	0.48	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	776,701,250,799		1,170,791,568,706		1,296,631,726,501			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMP.	143,612,407,871	2.39	197,831,684,947	3.30	150,042,264,857	1.25	2.31	CUMPLE
	CAPITAL	60,000,000,000		60,000,000,000		120,000,000,000			

DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A.(DIMA S.A.)									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3,483,632,633	2.59	6,195,839,439	1.97	12,730,585,370	1.65	2.07	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	1,346,529,146		3,148,740,913		7,737,432,643			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1,346,529,146	0.22	3,681,452,801	0.41	9,656,995,200	0.63	0.42	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	6,252,423,190		8,935,431,518		15,427,260,948			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMP.	1,537,395,962	0.39	1,168,471,280	0.36	574,972,261	0.18	0.31	CUMPLE
	CAPITAL	3,972,518,916		3,251,762,300		3,251,762,300			

EL ALAMO S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	108,389,592,235	2.53	157,216,660,947	2.23	138,702,743,807	4.97	3.24	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	42,838,486,169		70,615,324,130		27,910,926,519			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	64,663,792,571	0.46	83,033,022,761	0.44	33,454,864,477	0.20	0.37	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	139,794,447,034		187,159,641,577		164,017,808,803			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMP.	11,577,978,373	0.20	30,536,745,590	0.52	27,993,071,100	0.29	0.33	CUMPLE
	CAPITAL	59,000,000,000		59,000,000,000		96,410,000,000			

Oca. Fca. Norma del Reg. N° 6936
 Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Dalia Mabel...
 Directora Administrativa INCAN M.S.P. y B.S.

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
 Jefe de Oncología Clínica
 INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
 R.P. N° 2098

Dra. ...
 Oncología Clínica
 Reg. Prof. N° 8250
 Hospital Oncológico - INCAN

Comité de Evaluación

FUSA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	44,814,533,753	1.39	63,945,867,549	1.12	55,883,429,088	1.03	1.18	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	32,290,665,592		57,098,024,312		54,049,648,445			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	32,290,665,592	0.66	57,098,024,312	0.68	57,343,880,645	0.73	0.69	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	48,661,977,450		83,668,663,033		78,290,084,884			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMP.	4,411,580,212	78.78	1,916,856,517	34.23	2,613,035,865	46.66	53.22	CUMPLE
	CAPITAL	56,000,000		56,000,000		56,000,000			

INNOVAPHARMA S.R.L.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3,977,612,072	4.00	4,437,027,563	3.49	4,236,798,919	4.03	3.84	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	995,397,391		1,271,766,470		1,050,467,070			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	995,397,391	0.23	1,271,766,470	0.26	1,050,467,070	0.23	0.24	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	4,360,216,624		4,829,003,237		4,617,137,345			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMP.	345,646,612	0.35	192,397,535	0.19	9,453,507	0.01	0.18	CUMPLE
	CAPITAL	1,000,000,000		1,000,000,000		1,000,000,000			

QUIMFA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	619,982,970,075	7.04	900,655,798,125	5.64	1,037,591,208,249	2.49	5.06	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	88,048,478,675		159,696,128,467		417,308,419,596			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	88,379,163,606	0.11	159,696,128,467	0.15	417,308,419,596	0.26	0.18	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	774,877,348,162		1,072,660,893,814		1,574,796,750,432			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMP.	182,068,436,500	0.42	316,466,580,791	0.70	361,023,545,489	0.80	0.64	CUMPLE
	CAPITAL	430,917,536,850		450,000,000,000		450,000,000,000			

TASSOS S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	30,025,572,992	2.05	104,214,849,595	1.85	139,521,508,861	2.01	1.97	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	14,669,973,148		56,227,169,151		69,543,436,227			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	14,669,973,148	0.48	56,227,169,151	0.53	69,543,436,227	0.49	0.50	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	30,612,497,782		105,434,553,490		142,637,220,996			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMP.	12,670,484,392	4.22	35,749,886,434	11.92	35,198,242,121	11.73	9.29	CUMPLE
	CAPITAL	3,000,000,000		3,000,000,000		3,000,000,000			

Mediante la verificación de los Ratios Financieros de las empresas CASA BOLLER S.A., DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA (DIMA S.A.), EL ALAMO S.A., FUSA S.A., INNOVAPHARMA S.R.L., QUIMFA S.A. y TASSOS S.A., se observa que las empresas CUMPLEN con los criterios de la Capacidad Financiera establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

Dr. Norma Mielgarejo Colás
Oncología Clínica
Reg. Prof. N° 6230
Hospital Oncológico - INCAN

Qca. Fca. Norma Mielgarejo
Reg. Prof. N° 6936
Instituto Nacional del Cáncer

Mrs. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN M.S.P. y B.S.

Comité de Evaluación

9. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Especificaciones Técnicas	OFERENTES
1	BLEOMICINA	BLEOMICINA 15 UI	La empresa TASSOS S.A. CUMPLE con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.
2	CETUXIMAB	CETUXIMAB 100 MG	La empresa CASA BOLLER S.A. CUMPLE con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.
3	CICLOFOSFAMIDA	CICLOFOSFAMIDA 1 GR	Las empresas INNOVAPHARMA S.R.L., FUSA S.A y EL ALAMO S.A. CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos...
4	CITARABINA	CITARABINA 100 MG	Las empresas EL ALAMO S.A., FUSA S.A. y DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.) CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.
5	CITARABINA	CITARABINA 500 MG	Las empresas FUSA S.A. y QUIMFA S.A., CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, recomienda:

- a) **ADJUDICAR** a las empresas **TASSOS S.A. RUC N° 80078413-8, CASA BOLLER S.A. RUC N° 80001556-8, INNOVAPHARMA S.R.L. RUC N° 80005431-8, FUSA S.A. RUC N° 80011523-6, EL ALAMO S.A. RUC N° 80015788-5, DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA SA) RUC N° 80019573-6, QUIMFA S.A. RUC N° 80074991-0**, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

SE ADJUNTA CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO.

ES NUESTRO INFORME.

Fecha de culminación: 05 de agosto del 2025.

[Firma]
Qca. Fca. Norma Melgarejo
Reg. Prof. N° 6936
Instituto Nacional del Cáncer

QCA. FCA. NORMA MELGAREJO
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

[Firma]
Dra. Cynthia Gauna
Oncología Clínica
Reg. Prof. N° 6230
Hospital Oncológico INCCA
DRA. CINTHIA GAUNA
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

[Firma]
LIC. DALIA MABEL AYALA
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

[Firma]
DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LPN N°16/2025

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN Y OTRO CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D.N° 471.170

Item	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Minimo (IVA Incluido)	Monto Maxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
1	BLEOMICINA 15 UI	UNIDAD	VIAL	BLEOMICINA 15	LKM S.A.	ARGENTINA	1,755	2,948	387,500	680,062,500	1,142,350,000	TASSOS S.A.
2	CETUXIMAB 100 MG	UNIDAD	VIAL	ERBITUX	MERCK HEALTHCARE KGAA/ARES TRADING	ALEMANIA/URUGUAY	8,000	13,440	7,100,000	56,800,000,000	95,424,000,000	CASA BOLLER S.A.
3	CICLOFOSFAMI DA 1 GR	UNIDAD	VIAL	CICLOFOSFAMIDA FILAXIS 1 G	GP PHARM S.A.	ARGENTINA	3,750	6,300	116,896	438,360,000	736,444,800	INNOVAPHARMA S.R.L.
				CICLOFOSFAMIDA 1 GR FARMACO URUGUAYO	LABORATORIO FARMACO URUGUAYO S.A.	URUGUAY	2,250	3,780	116,896	263,016,000	441,866,880	FUSA S.A.
				CICLOFOSFAMIDA MICROSULES 1 G	MICROSULES ARGENTINA S.A. DE S.C.I.A.	ARGENTINA	1,500	2,520	116,896	175,344,000	294,577,920	EL ALAMO S.A.
				CITARABINA 100 MG.KEMEX	LABORATORIO KEMEX S.A.	ARGENTINA	662	1,111	46,863	31,023,306	52,064,793	DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A.(DIMA S.A.)

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
 Jefe de Oncología Clínica
 INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
 PARAGUAY 2098

Dra. Cinthia Gaurá Cobos
 Oncóloga Clínica
 Reg. Prof. N° 6936
 Hospital Oncológico



Oca. Fca. Norma Itzigarejo
 Reg. Prof. N° 6936
 Instituto Nacional del Cáncer

4	CITARABINA 100 MG	UNIDAD	VIAL	CITARABINA 100 MG FARMACO URUGUAYO	MCROSULES ARGENTINA S.A. DE S.C.I.I.A	ARGENTINA	1,654	2,778	46,863	77,511,402	130,185,414	EL ALAMO S.A.
				CITARABINA 100 MG FARMACO URUGUAYO	LABORATORIO FARMACO URUGUAYO S.A.	URUGUAY	992	1,666	46,863	46,488,096	78,073,758	FUSA S.A.
				CITARABINA 500 MG FARMACO URUGUAYO	LABORATORIO FARMACO URUGUAYO S.A.	URUGUAY	2,100	3,528	100,500	211,050,000	354,564,000	FUSA S.A.
5	CITARABINA 500 MG	UNIDAD	VIAL	CITARABINA 100 MG/ML QUIMFA	LABORATORIO SAICA UNIDAD EMPRESARIAL DE BASE(UEB)CITOSTATICOS	CUBA	1,400	2,352	100,500	140,700,000	236,376,000	QUIMFA S.A.
										58,863,555,304	98,890,503,565	

Dra. Cynthia Ganna Colás
 Oncología Clínica
 Reg. Prof. N° 6230
 Hospital Oncológico "Dr. J. INCAN"

DR. VANESSA MARIA ALARCÓN
 Jefa de Oncología Clínica
 INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
 R.P. N° 2098

Dra. Norma Melgarejo
 Reg. Prof. N° 6936
 Instituto Nacional del Cáncer

